

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las quince horas del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las quince horas veintidós minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso, aprobado en Acuerdo N° 29 acta N° 35 del 17/08/16, que vence el 19/12/16.- Establecido el quórum con la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, doce señores Regidores Propietarios; y tres señores Regidores Suplentes.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda con trece puntos y es aprobada por catorce votos.- La acta número 35 del 17/08/16 aprobada por catorce votos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 15/08/16 del Señor Alcalde: Para reforzar asignaciones de ingresos y gastos del Presupuesto aprobado correspondiente al año 2016 del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, con el aval de la Comisión Hacienda Pública, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la reforma número uno al presupuesto aprobado correspondiente al año 2016 del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, por la cantidad de \$408,000.00, de los cuales \$ 208,000.00 corresponde a fondos propios provenientes del 5% para fiestas patronales, y \$ 200,000.00 a fondos

provenientes de transferencias del sector privado (Empresas Patrocinadoras), según detalle:

COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2016

PARTE PRIMERA INGRESOS

RUBRO DE INGRESOS QUE AUMENTAN

162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
16201	TRANSFERENCIAS DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	\$ 408,000.00

PARTE PRIMERA INGRESOS

RUBRO DE INGRESOS QUE DISMINUYEN

163	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
16301	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	\$ 150,000.00
16302	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 50,000.00

PARTE SEGUNDA EGRESOS

RUBRO DE EGRESOS QUE AUMENTAN

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10,000.00
542	SERVICIOS BÁSICOS	
54202	SERVICIOS DE AGUA	\$ 400.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 6,000.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 10,952.12
544	PASAJES Y VIÁTICOS	\$ 1,900.00
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
54599	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 155,145.78
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 700.00
	SUB - TOTAL	\$ 186,097.90

PARTE SEGUNDA EGRESOS

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN

GASTOS EN PERSONAL

51	REMUNERACIONES	
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	
51103	AGUINALDOS	\$ 3,000.00
517	INDEMNIZACIONES	
51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES	\$ 4,227.10

GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	6,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$	1,000.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$	675.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$	1,000.00
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$	1,500.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	4,500.00
	SUB - TOTAL	\$	21,902.10
	TOTALES	\$	408,000.00
		\$	408,000.00

REFORMA PRESUPUESTARIA NUMERO UNO

HABIENDO INTRODUCIDO REFORMA AL PRESUPUESTO, EN LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES, EN LOS GASTOS EN PERSONAL Y LOS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS. EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO DOCE, ACTA SEIS DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 17/08/16 de la Tesorero Municipal: Que de conformidad al Acuerdo N° 19 Acta N° 11 del 17/03/16 que se refiere a la aprobación del CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR-FISDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, relacionado al COMPONENTE PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL, y nota del 27/07/16 de la Sra. Martha Alicia Hernández Técnico de Desarrollo Social-FISDL, solicita la apertura de las cuentas bancarias para la administración de fondos; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** **1°)** Autorizar la apertura de 1 cuenta de ahorros y 1 cuenta corriente en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A., que deberán denominarse así: a) Cuenta de Ahorros: “SAN MIGUEL/71S – GOES - PENSION BASICA UNIVERSAL - 2016 - TRANSFERENCIA PF-PBU”.- b) Cuenta Corriente: “SAN MIGUEL/71S – GOES - PENSION BASICA UNIVERSAL – 2016 – TRANSFERENCIA – PBU - ADMINISTRACION”.- **2°)** Nombrar Refrendarios de la mencionada Cuenta de Ahorros y Cuenta Corriente a los funcionarios municipales siguientes: a) Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, b) Síndico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, c) Quinta Regidora Propietaria: Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y d) Doceavo Regidor Propietario: Sr. Joaquín Edilberto Iraheta.- Y Tesorera Municipal: Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorero

Municipal, más una firma de los refrendarios.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 17/08/16 de la Tesorero Municipal: Que de conformidad al Acuerdo N° 21 Acta N° 24 del 06/06/16 que se refiere a la aprobación del CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR-FISDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, relacionado al COMPONENTE BONOS DE EDUCACIÓN, y nota del 27/07/16 de la Sra. Martha Alicia Hernández Técnico de Desarrollo Social-FISDL, solicita la apertura de las cuentas bancarias para la administración de fondos; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)**Autorizar la apertura de 1 cuenta de ahorros y 1 cuenta corriente en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A., que deberán denominarse así: a) Cuenta de Ahorros: “SAN MIGUEL/06B-BCIE-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2016 TRANSFERENCIA PF-BE”.- b) Cuenta Corriente: “SAN MIGUEL/06B-BCIE-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2016 TRANSFERENCIA PF-BE-ADMINISTRACION”.- **2°)**Nombrar refrendarios de la mencionada Cuenta de Ahorros y Cuenta Corriente a los funcionarios municipales siguientes: a) Alcalde Municipal: Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, b) Síndico Municipal: Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, c) Quinta Regidora Propietaria: Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y d) Doceavo Regidor Propietario: Sr. Joaquín Edilberto Iraheta.- Y Tesorera Municipal: Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorero Municipal, más una firma de los refrendarios.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda: Nota del 10/08/16 del Jefe UACI: En vista del Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, solicitando Dejar sin efecto el proceso CP-01/2015/PFGL/AMSM “EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel”, al revisar el plan de adquisiciones del componente 2.5, se encontró una asignación de \$ 6,505.16 para la adquisición de EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL “COEM”, las ofertas a la fecha han variado los precios significativamente, por lo que dicha Comisión, recomienda se declare sin efecto debido a que aunque algunos oferentes cumplen con lo establecido en las bases de Comparación de Precios, se abstienen de extender el plazo de las ofertas y mantener

los precios, por lo que no pueden tomarse como ofertas válidas; asimismo se le ha hecho del conocimiento a la Comisión de Evaluación, que en el año 2015 se recibió una donación de equipo a la Unidad de Protección Civil, por parte de SAVE THE CHILDREN, que ya no será necesario adquirirlos; dicho informe se envió al FISDL y en fecha 10/08/16, se recibió vía correo electrónico la No Objeción, firmada por el Lic. Abner Daniel Franco Fuentes Consultor en Adquisiciones y Contrataciones Proyecto PFGL-BN, para declarar sin efecto dicho proceso, con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** DECLARAR SIN EFECTO, el proceso CP-01/2015/PFGL/AMSM “EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM, Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel” de acuerdo a la no objeción emitida por el FISDL.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 11/08/16 del Jefe UACI: Que después de haber obtenido la No Objeción declarando sin efecto el proceso: CP-01/2015/PFGL/AMSM denominado “EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, que los fondos del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL) BIRD, que corresponden al SUB COMPONENTE 2.5 están vigentes a la fecha, con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:1°)** Aprobar Adenda No. 2 al Perfil del Proyecto para el sub componente 2.5 del PFGL, suscrita por el ISDEM, donde se replantea el presupuesto establecido en el perfil aprobado, con el objetivo de actualizar cantidades y especificaciones técnicas del mobiliario y equipo para el “EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; la Adenda será firmada cuando se entregue acuerdo de aprobación.- **2°)** Autorizar realizar un nuevo proceso de Comparación de

Precio CP-01/2016/PFGL/AMSM “EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 17/08/16 de la Jefe de Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los Empleados Municipales que laboran en el Registro de Información en el Sistema SAFIM (Ejecución Presupuestaria, Justificaciones y Documentos Financieros de Tesorería y Registros Contables), correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2016.- La señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, manifiesta: Avala el punto del numeral 9 de la agenda como Miembro de la Comisión Recursos Humanos.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Vista y deliberada la propuesta que antecede del punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 17/08/16 de la Jefe de Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que laboran en el Registro de Información en el Sistema SAFIM (Ejecución Presupuestaria, Justificaciones y Documentos Financieros de Tesorería y Registros Contables), correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2016, con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **\$1,599.18** con aplicación a las cifras 2016-51301 Horas Extraordinarias-Fondos Propios, para el pago de horas extras a los Empleados Municipales que laboran en el Registro de Información en el Sistema SAFIM (Ejecución Presupuestaria, Justificaciones y Documentos Financieros de Tesorería y Registros Contables), correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2016, según detalle:**

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DE HORA EXTRA	
		JUNIO	JULIO
Raúl Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad	\$ 114.85	\$ 230.86
Yudis Amanda Ramírez Brizuela	Contabilidad	\$ 55.22	\$ 115.90
María José Reyes de Castillo	Contabilidad	\$ 58.54	\$ 107.31
Erika Beatriz Gutiérrez Hernández	Administración Tributaria Municipal, con funciones en Contabilidad	\$ 90.85	\$ 151.12
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad	\$ 74.73	\$ 188.10

Ilcia Patricia Romero Chávez	Comunicaciones y Prensa, con funciones en Tesorería	\$ 58.62	\$ 96.49
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería	\$ 94.85	\$ 161.74
TOTAL		\$547.66	\$1,051.52
		\$ 1,599.18	

Se tiene detalle de las actividades de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería en nota del 17/08/16 de la Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Tesorería.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 12/08/16 de la Jefe de Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Juan Antonio Ramos Pérez, Auxiliar 4ª Clase del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su padre José Juan Ramos, quien falleció el día 14/07/2016, solicitud con base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación, por **catorce votos**, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de \$ **500.00**, con aplicación a las cifras 2016-51302 Beneficios Extraordinarios-Fondo Propio, para el pago por ayuda económica al Sr. Juan Antonio Ramos Pérez, Auxiliar 4ª Clase del Departamento de Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su padre José Juan Ramos, el día 14/07/2016.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 16/08/16 del Jefe UACI: Para la renovación de la Póliza de Seguro del Equipo Electrónico.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Solicita copia del documento: Cuántos equipos comprende la póliza.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Vista y deliberada la propuesta que antecede del punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 16/08/16 del Jefe UACI: Para la renovación de la Póliza de Seguro del Equipo Electrónico, con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL EQUIPO ELECTRÓNICO, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES, Y OTROS TODOS PROPIEDAD DE ESTA ALCALDÍA, DURANTE EL PERIODO DEL

08/09/16 AL 08/09/17 HASTA LAS 12:00 MERIDIANO.- Se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 010101-55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 12/08/16 del Jefe UACI: Para dar seguimiento al proceso de pago a la Empresa PUNTUAL, S. A. DE C. V., de acuerdo al Contrato No. **RMT-01-080116 “RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL”**, e informe de la Jefe de Administración Tributaria Municipal, nombrada Administradora de Contrato, ha presentado la recuperación de Mora que ha hecho en los meses de marzo y abril de 2016 la Empresa Puntual, S. A. de C. V., quien da fe del cumplimiento de contrato del periodo comprendido del 15 al 31 de marzo de 2016, y del 01 al 30 de abril de 2016, según detalle:

Resumen Recuperación de Mora Tributaria Municipal						
Periodo	Recuperación Total	No. Cuentas 22%	Comisión 22%	No. Cuentas 25%	Comisión 25%	Comisión Total
15-31 de Marzo	\$28,144.87	Inmueble: 212	\$2,688.57	Inmueble: 184	\$3,981.03	\$ 6,669.60
		Empresa: 21		Empresa: 9		
1-30 de Abril	\$74,958.17	Inmueble: 293	\$3,317.95	Inm: 468	\$14,969.15	\$ 18,287.10
		Empresa: 20		Emp: 27		
	\$103,103.04	Total a pagar				\$24, 956.70

La comisión de cobro está pactada en el contrato respectivo; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de \$ 24,956.70, con aplicación a las cifras 010101-54503 SERVICIOS JURIDICOS; para pagar a la Empresa **PUNTUAL, S.A. DE C.V.**; comisión porcentual sobre la mora recuperada de la cartera de contribuyentes entregados al contratista, durante el periodo del 15 al 31 de Marzo de 2016, y del 01 al 30 de Abril de 2016.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 19/08/16 del Jefe UACI: Para los SERVICIOS DE INTERNET DE 10 MBPS DE BAJADA Y SUBIDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL SERVICIO DE 10 MBPS DE ENLACE DE DATOS DE ALCALDIA A CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, proceso denominado CODIGO-LG-106-AMSM-2016, priorizado en Acdo. N° 22 Acta N° 35 del 17/08/16 con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** la mitad

más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: 1°)**Adjudicar a la Empresa CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE), según oferta:

CANT	DESCRIPCION	CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE)	COMPUTADORAS MONGE	PC SOLUTIONS S.A. DE C.V.
	ASIGNACION 54203			
10	SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS DE BAJADA Y 5 DE SUBIDA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PRECIO MENSUAL \$ 472.00 DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2016	\$ 1,888.00	\$ 7,800.00	\$ 12,400.00
01 01	SERVICIO DE 10 MBPS DE ENLACE DE DATOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL AL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL ENLACE DE DATOS DE INGENIERIA A REGISTRO EN CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL PRECIO MENSUAL \$ 318.60 DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2016	\$ 1,274.40	\$ 6,400.00	\$ 7,200.00
	SUB TOTAL	\$ 3,162.40	\$ 14,200.00	\$ 19,600.00
	INSTALACION	\$ 500.00	\$ 2,900.00	\$ 1,000.00
	TOTAL	\$ 3,662.40	\$ 17,100.00	20,600.00

2°) Erogar de fondos propios \$ 3,662.40, con aplicación a las cifras 010101-54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, y cancelar a la Empresa CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (CONNECTIVE).- 3°) Nombrar Administrador de Orden de Compra al Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento de Informática.- **CERTIFIQUESE.**- Conocida y deliberada por el Concejo Municipal, la CONSULTA: 1) El libro de Actas y Acuerdos Municipales de enero–abril 2015, según registro que dice: LIBRO COMPUESTO DE 1250 HOJAS ÚTILES SELLADAS TODAS CON EL SELLO DE LA ALCALDÍA, FIRMADA LA PRIMERA Y RUBRICADA LA ULTIMA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; QUE SE UTILIZARA PARA ASENTAR LAS ACTAS Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE OCURRAN DURANTE EL AÑO 2015, ESTA LEGALIZACIÓN SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO DEL DOCE DE ENERO DEL MISMO AÑO.- Razón de cierre: “CIERRASE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS QUE ESTA MUNICIPALIDAD LLEVA DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE, CONTENIENDO LAS ACTAS QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE ENERO A ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y COMPRENDE DE LA NUMERO UNO A LA CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES HOJAS UTILIZADAS EN EL ASENTAMIENTO DE VEINTIDÓS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL SUSCRITO ALCALDE”, al treinta de abril 2015, razón registrada en la

pagina 493 que no está firmada por el Lic. José Wilfredo Salgado García Alcalde Municipal de la administración anterior; que por lo delicado del libro, se requiere de la consulta para empastarlo, en razón de que los libros anteriores están empastados hasta las paginas que no se han utilizado; habiendo en este caso 757 hojas numeradas y selladas no utilizadas.- Al respecto: Empastar las 1,250 hojas útiles selladas todas con el sello de esta Alcaldía del libro de actas y acuerdos municipales de enero al mes de abril del año dos mil quince.- **INFORME.** 1) Memorándum del 17/08/16 del Oficial de Información Pública, mediante el cual informa que la Ley de Acceso a la Información Publica en el Art. 49 literal “g” establece que para ser oficial de Información se requiere entre otros aspectos y como requisito indispensable como parte técnica, recibir un curso preparatorio impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el cual se requiere como nota mínima 7; en razón de dar cumplimiento de tal lineamiento, se sometió al curso preparatorio para Oficiales de Información y lo aprobó satisfactoriamente con nota 9.0.- Anexa Certificado de Aprobación de fecha 10/08/16.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecisiete horas dieciocho minutos del día veintidós de agosto corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas del Acta N° 36

Vienen las firmas del Acta N° 36

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 36 sesión fecha 22/08/16
del Concejo Municipal.-